



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Sucesión
Causante	Afranio de Jesús Aguirre Penagos
Solicitante	Nubia del Socorro Aguirre Penagos
Radicado	05001-40-03-010- 2017-00872 -00
Asunto	Corre traslado trabajo de partición

Se incorpora al expediente trabajo de partición y adjudicación, al cual se le corre traslado por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 509 del Código General del Proceso, dentro del cual se podrá formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5405e26adcf3b594c85144cc81a187aafebeaec42a84bd581e84df5bbde87c4

Documento generado en 18/12/2020 09:25:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>